

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**
Secretaría

Núm. 7.468/2010

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 8 de julio de 2010, se ha resuelto lo siguiente:

Decreto 317/2.010.-

Habiendo finalizado los funcionarios en prácticas el curso de formación previsto en el proceso selectivo para la provisión de dos plazas de Policía Local vacantes en el plantilla de personal de este Ayuntamiento, convocado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de octubre de 2.008 en ejecución de la Oferta de Empleo Público correspondientes al año 2.008, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 12.1 y 2 de las de la Convocatoria, procede nombrar funcionarios de carrera a aquellos funcionarios en prácticas que han sido propuestos por el Tribunal calificador.

Visto que en el Acta del Tribunal calificador de 7 de julio de 2010 se propone el nombramiento de D. Alfonso Manuel Cote García y D. Francisco Javier Arcos Serrano, como funcionarios de carrera, al haber superado el curso de formación de conformidad con la documentación remitida a esta Ayuntamiento por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Vista la Base 12.2 de las de la Convocatoria que dice: " Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcio-

narios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas."

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar DECRETO comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primera.- Nombrar funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local y sus auxiliares (Escala Básica y Categoría de Policía conforme la ley 13/2001 de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía) , con los deberes y derechos inherentes a dicha condición, a los siguientes funcionarios en prácticas propuestos por el Tribunal :

1.- D. Alfonso Manuel Cote García, D.N.I. num. 53.685.322-X.

2.- D. Francisco Javier Arcos Serrano, D.N.I. num 50.604.628-M

Segunda.- Advertir expresamente a los funcionarios que deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo de un mes a contar desde la notificación del presente Decreto de nombramiento.

Tercera.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y proceder a su publicación en el BOP de Córdoba.

En Aguilar de la Frontera a 9 de julio de 2010 El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.